

## **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2059/20.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2020

### **VISTO:**

La falta de continuidad en las construcciones del Centro Universitario; Escuela de Educación Secundaria N° 6 y de los Talleres de E.E.S.T. N° 2 en Pérez Millán; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es esencial la finalización de las obras mencionadas en el Visto para lograr la igualdad y la justicia educativa en la distribución de conocimientos y las oportunidades, beneficiando a la mayor cantidad de ciudadanos/as, esencialmente a los más vulnerables;

Que la inversión en infraestructura es fundamental para cristalizar en instituciones que posibiliten el desarrollo y la inclusión social en nuestro Partido;

Que las instituciones educativas son una herramienta que no solo posibilita el desarrollo de políticas públicas en el Partido de Ramallo dirigidas al pueblo en general y en particular a los/as jóvenes que por razones económicas no pueden acceder a la educación sino además permite la movilidad social;

Que es imprescindible dar cumplimiento a la Minuta de Comunicación 2055/19 emanada por este Cuerpo de Concejales de Cambiemos, donde se requería que se tome todas las medidas necesarias para la reanudación de la construcción de los talleres de la Escuela Técnica N° 2 en Pérez Millán y la Escuela Secundaria N° 6 en Ramallo;

Que la carta Acuerdo Firmada el 22/03/2018 establece: "En el entendimiento que la educación es la herramienta primordial para el desarrollo de la sociedad y que para que el proceso educativo se concrete es imprescindible que el mismo se ejecute en condiciones de infraestructura óptimas". Para ello se deben aunar esfuerzos para concretar esta tarea en el marco de cinco objetivos primordiales: "Mejorar el desempeño escolar de los alumnos; incrementar las tasas de terminalidad educativa y reducir la deserción escolar; favorecer una mejor inserción laboral de los jóvenes y adultos; mitigar la emergencia en infraestructura escolar y optimizar los sistemas de gestión y estadística;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del Sub-  
----- secretario de Educación de la Municipalidad de Ramallo, informe los motivos por los cuales no se ha dado continuidad a la construcción del Centro Universitario; Escuela de Educación Secundaria N° 6 –obra nueva- sustitución de edificios y de los talleres de la Escuela Técnica N° 2 de Pérez Millán.-----

**SEGUNDO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del Sub-  
----- secretario de Educación de la Municipalidad de Ramallo y al Secretario de Hacienda, informen también si hay deuda en el Jardín Maternal N° 1 de Pérez Millán.-----

**TERCERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo la deuda  
----- existente; cuál es el monto comprometido por el Ejecutivo Municipal y de ese monto qué es lo que se adeuda.-----

**CUARTO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio Subsecretario de Educación de la Municipalidad de Ramallo y de la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo, comuniquen a este Cuerpo en forma inmediata las fechas en que se darán inicio a la continuidad de las obras y etapas de finalización de las mismas.-----

---

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE